

Reasentamiento y hábitat en zonas urbanas, una reflexión en Manizales*

Fecha de recepción: 14 de septiembre de 2007. Fecha de aceptación: 8 de abril de 2008

Anne-Catherine Chardon

Doctora en Geografía

Profesora Asociada

Universidad Nacional de Colombia, Manizales

acchardon@unal.edu.co

Resumen El escrito que a continuación se relaciona, está vinculado a un estudio que pretende, desde la acepción amplia, integral y compleja de los conceptos de hábitat, desarrollo y sostenibilidad, analizar procesos oficiales de reasentamiento de poblaciones urbanas vulnerables en un contexto de amenazas naturales. Después de contextualizar y reflexionar conceptualmente y desde el punto de vista normativo sobre la temática del reasentamiento oficial, el artículo presenta y analiza casos particulares de reasentamiento, más específicamente la ciudad de Manizales después de haberse desarrollado el primer proyecto de este tipo en la ciudad. Adicionalmente, el análisis tiene un enfoque comparativo, puesto que, en el marco del reasentamiento, el estudio no solamente contempla el nuevo sitio de destino, sino también el lugar de origen. El estudio tiene como fin, la realización de un modelo matricial de análisis de procesos de reasentamiento, con identificación y construcción previas de indicadores.

Palabras clave autor Desarrollo, habitabilidad, hábitat, reasentamiento, sostenibilidad, vulnerabilidad.

Palabras clave descriptor Asentamientos urbanos, Poblaciones vulnerables, Amenazas naturales - Manizales (Colombia).

* Artículo producto de una investigación en curso.

Título del proyecto: "Procesos de reasentamiento de poblaciones urbanas vulnerables en contextos de amenazas naturales: modelos de análisis desde la complejidad del hábitat, el desarrollo y la sostenibilidad. El caso de la ciudad de Manizales." Con código 20201004784. Entidad ejecutora: Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales. Entidades financiadoras: Universidad Nacional de Colombia y Colciencias. Proyecto en desarrollo. Fecha de iniciación: enero 2008. Fecha finalización: segundo semestre de 2009. Grupo de Investigación: Hábitat y Tecnología, Categoría B Colciencias, línea de investigación "Hábitat y Vulnerabilidad".

Resettlement and Habitat in Urban Areas, a Reflection in Manizales

Abstract The following paper is related to a research project that intends to analyze, from a broad comprehensive and complex look at the concepts of habitat, development, and sustainability, the official process of relocation of urban vulnerable populations in the context of natural hazards. After contextualizing and conceptually reflecting, from a normative point of view, about official relocation efforts, the article presents and analyses specific resettlement cases. It looks specifically at the city of Manizales 20 years after the development of the first project of this kind in the city. Furthermore, the analysis adopts a comparative focus, in the context of relocations, because it not only considers the new place of relocation, but also the original one. The aim of the study is to produce an analysis matrix model for relocation processes, previously identifying and building indicators.

Key words author Development, Habitability, Habitat, Relocation, Sustainability, Vulnerability

Key words plus Urban Settlements, Vulnerable Populations, Natural hazards - Manizales (Colombia)

Reassentamento e Hábitat em Zonas Urbanas, uma Reflexão em Manizales

Resumo Este texto está vinculado a uma pesquisa que pretende, desde uma ampla aceção, integral e complexa dos conceitos do hábitat, desenvolvimento e sustentabilidade, analisar processos oficiais de reassentamento das populações urbanas vulneráveis num contexto de ameaças naturais. Depois de contextualizar e reflexionar conceitualmente, e desde o ponto de vista normativo sobre a temática do reassentamento oficial, o artigo apresenta e analisa casos particulares de reassentamento na cidade de Manizales, aos vinte anos do desenvolvimento do primeiro projeto deste tipo na cidade. Adicionalmente, a análise tem um enfoque comparativo, embora que no marco do reassentamento, o estudo não somente contempla o novo lugar de destino, mas também o lugar de origem. A pesquisa tem como fim, a realização de um modelo matriarcal de análise dos processos de reassentamento, com a previa identificação e construção de indicadores.

Palavras chave autor Desenvolvimento, habitabilidade, hábitat, reassentamento, sustentabilidade, vulnerabilidade

Palavras chave descritor Assentamentos urbanos, populações vulneráveis, ameaças naturais - Manizales (Colômbia).

Introducción

La mayoría de las regiones naturales, político-administrativas de Colombia y, particularmente, las zonas urbanas, presentan una vulnerabilidad incontestable ante amenazas de origen natural, generando por consiguiente una situación de riesgo que, con frecuencia, se materializa en desastre, cuando la sociedad urbana amenazada y vulnerable no está en capacidad de responder ante la ocurrencia del fenómeno y resulta afectada por ella. Desde la costa Caribe, pasando por el valle de los ríos Magdalena y Cauca, la región andina, la costa pacífica, hasta llegar a los límites con Ecuador y Perú, se registran, frecuentemente y de manera repetitiva, fenómenos como inundaciones, vendavales, sismos, deslizamientos o erupciones volcánicas entre otras, que, en estos territorios habitados, a veces con densidades elevadas, obligan al desalojo definitivo de ciertos sectores urbanos. Ante este tipo de situación y cuando se registra la pérdida de la vivienda o cuando la amenaza es inminente y no existe la posibilidad de actuar sobre ella con el fin de mitigarla parcial o totalmente, los municipios tratan de plantear soluciones a través de procesos de reubicación o reasentamiento que consisten, con diferentes modalidades, en la adquisición por parte de la comunidad vulnerable, de un lugar de vida nuevo o “usado” en un sitio seguro, desde el punto de vista de la geodinámica o de fenómenos de origen climático. El principal objetivo de este tipo de medida es efectivamente proteger la vida y los bienes de la población y disminuir su nivel de vulnerabilidad ante las amenazas mencionadas pero, en la gran mayoría de los casos, estos procesos institucionales de reubicación se caracterizan por una falta de integración de los conceptos “hábitat”, “vulnerabilidad”, “desarrollo” y “sostenibilidad”. De igual manera, dichos procesos también son producto de una falta de consideración de tal situación como una problemática sistémica que, como tal, debe ser aprehendida, analizada y resuelta.

Al contrario, dichos proyectos se plantean, al igual que muchos proyectos de vivienda de “interés social...”, desde la relación costo/beneficio, la cual busca la rentabilidad financiera del ejercicio de urbanizar y además, con un presupuesto muy limitado, puesto que, para gran parte de la población afectada, la base es el subsidio de vivienda otorgado por el Estado.

Por lo tanto, los nuevos lugares de vida se materializan en un conjunto de espacios o casas –pero no viviendas– de área muy pequeña, construidas en serie y que corresponden a las mal llamadas “soluciones de vivienda”, sin proponer un entorno de vida digno y aceptable, sin equipamientos, espacio público, servicios, soluciones de empleo, educación, conservación o reconstrucción de un tejido social, entre otras, es decir, sin concebir el proyecto de manera global e integral, sin buscar condiciones de desarrollo que permitan una real implementación de un sistema de vida sostenible, así como el mejoramiento de la calidad de vida, es decir, un hábitat donde vivir y donde habitar.

Parte de la explicación de dicho contexto se encuentra en la visión, muy limitada y sesgada, del concepto de vulnerabilidad que manejan, tanto las entidades públicas como las privadas vinculadas al ejercicio de la planeación territorial. Lo anterior se debe a que consideran que dicha vulnerabilidad es provocada exclusivamente por factores físico-naturales –tipo de suelo, topografía, clima, red hídrica, etc. y físico-espaciales –lugares de vida mal ubicados y de mala calidad constructiva principalmente–, mientras, la realidad es otra ya que los factores de vulnerabilidad pertenecen también a las dimensiones social, cultural, educacional, económica y político-institucional, particularmente. En otras palabras, la vulnerabilidad se genera y funciona como sistema y como tal, se tiene que analizar, evaluar y mitigar.

Por consiguiente, los proyectos de reubicación no solucionan completamente la situación de vulnerabilidad de la comunidad afectada y además, pueden propiciar la continuidad o la creación de otros tipos de vulnerabilidad. Esto quiere decir que se pueden asociar a otras amenazas como la falta de oportunidad social y económica, la falta de lugares de esparcimiento, el hacinamiento, la falta de habitabilidad, la ruptura del tejido social en el espacio familiar, así como la de relación con el vecindario, que pueden llevar a categorías de riesgos posiblemente más difíciles de controlar y reducir, que los inicialmente asociados a un deslizamiento o una inundación. Los ejemplos de retorno al lugar de origen tampoco faltan. Esto sucede cuando la familia reubicada considera que sus condiciones y calidad de vida eran mejores allí que en el nuevo asentamiento, situación que cuestiona ampliamente los procesos oficiales de reasentamiento. Estos escenarios, aun si cumplen con la normatividad oficial que los rige de manera particular o que orienta las políticas de vivienda en general, alejan los procesos de reubicación de lo que tendría que ser su principal objetivo: la creación de un hábitat digno, multidimensional en pro del desarrollo sostenible de la comunidad que ahí se desenvuelve.

La situación anteriormente comentada generó la reflexión sobre los procesos de reasentamiento que se plantea a continuación.

El reasentamiento en su entorno conceptual

El tema del reasentamiento, analizado a la luz del hábitat, la vulnerabilidad, el desarrollo y la sostenibilidad, no ha generado, hasta la fecha, producción escrita. Lo anterior quiere decir que desde esta cuadrimensionalidad, situación que, en parte explica por qué los procesos y proyectos de reasentamiento poco contemplan e integran dichos conceptos, pues todavía la preocupación no ha alcanzado este nivel de reflexión. La problemática ha sido abordada principalmente desde el tema de la vivienda y más particularmente, de

la vivienda social y también de la vivienda digna, pero sin que el concepto de reasentamiento sea el objeto de estudio como tal, sino que, al analizar el problema de la vivienda social o de interés social, simplemente se mencionan los procesos de reasentamiento (Fique, 2006; Sierra 2006; Tarchopoulos S. & Ceballos R 2005 y 2003).

Desde el punto de vista conceptual, el reasentamiento de poblaciones urbanas vulnerables a amenazas naturales se puede contemplar como un simple ejercicio de traslado de población; es decir, un reasentamiento espacial, hasta la creación de un nuevo territorio o hábitat de vida. Esta última acepción es la más interesante, puesto que demuestra una visión integral y sistémica de la situación. Efectivamente, el proceso de reasentamiento debe llevar a unas condiciones de hábitat óptimas, ya que su fin es mejorar las condiciones de vida, inicialmente en relación con condiciones físico-naturales, pero también desde el punto de vista social, económico y físico-espacial, entre otras.

Los autores consideran que para empezar a abordar el tema, es importante plantear las reflexiones emitidas principalmente sobre los conceptos de hábitat, vivienda, habitabilidad, habitar y vulnerabilidad, desde sus acepciones más limitadas y sesgadas, hasta las dimensiones más complejas y reales que pueden abarcar.

En lo relacionado con la problemática del hábitat, concepto “articulador” para abordar el tema propuesto, los estudios contemplan el concepto desde el objeto “casa”, pasando por la “vivienda” y finalmente, considerando la vivienda y su entorno como contexto multidimensional (Florian B., 2002; Fadda & Jirón, 2000; Franco S., 1996).

La distinción entre casa y vivienda es fundamental, sobre todo cuando de análisis de reasentamiento se trata, puesto que en la mayoría de los casos, los procesos de reubicación o en general, los proyectos, mal llamados de “vivienda”, se limitan al objeto casa, y de ahí su fracaso.

La casa, como lo afirma Moreno (*et al.*, 2005) es “(...) parte de la vivienda, de uso privado, que garantiza a quien la habita protección, abrigo y descanso (...)”; es decir, la casa es el objeto material bruto como tal, la edificación caracterizada por un sistema constructivo, materiales, cubierta y distribución interior, lo cual, en ningún momento garantiza que se presenten unas condiciones aceptables o dignas de vida ni tampoco el desarrollo de las personas que ocupan los espacios, quienes en ocasiones no los viven ni los habitan. En contraposición, la vivienda sí debe permitir el hecho de vivir, habitar, existir y desarrollarse, en medio de condiciones apropiadas de: ubicación espacial en relación con los principales servicios, infraestructuras y fuentes de empleo; accesibilidad física; seguridad; salubridad; dotación en servicios públicos –agua, luz, alcantarilla, teléfono, recolección de basura, etc–; adecuación durable en cuanto a sistema constructivo y materiales; iluminación; ventilación; espacialidad y diferenciación social y funcionalmente adecuada de ella, y sociabilidad principalmente. De igual manera, el concepto de vivienda, es decir el lugar íntimo de vida, también tiene que estar relacionado con aspectos financieros y de tenencia de la tierra. Esto ya que se debe permitir, desde el punto de vista financiero, el acceso a la vivienda a todas las categorías de la población y la seguridad jurídica de su tenencia.

Estas preocupaciones no se pueden comprender sin haber entendido que la vivienda no se limita al territorio comprendido entre los muros, sino que la vivienda también hace referencia al espacio que empieza de los muros hacia afuera, es decir, el entorno próximo, en general de uso público, pero necesario para una vida cotidiana aceptable.

Con esta acepción global e integral del concepto, se puede afirmar que las reivindicaciones por el derecho a la vivienda digna incluyen, de manera explícita, un llamado por el derecho a la ciudad. Giraldo (*et al.*, 1996) analiza también esta dife-

rencia a la luz de la construcción de ciudad y ciudadanía, aspectos fundamentales. Efectivamente, para sentirse de algún lugar, ciudadano de su cuadra, de su barrio, de su ciudad, es necesario habitar (Heidegger, 1994); es decir, el hábitat como sensación o sentido de pertenencia, características esenciales que tienen que acompañar un proceso de reasentamiento, donde los nuevos ocupantes pueden ir tejiendo relaciones estrechas con el lugar, aspectos que desarrolla Schulz (1975), a través del denominado *genius locci*, cuando se permite el hecho de ser y pertenecer al lugar habitado.

Es ahí cuando el concepto de hábitat empieza a perfilarse con toda su complejidad, y definitivamente, representa mucho más que la vivienda o un conjunto de viviendas (Segre, 2004). Moreno (*et al.*, 2005) por ejemplo, define el concepto: “Como asunto complejo, es el ámbito en el cual los individuos y los grupos establecen relaciones bióticas, físicas y antrópicas; permite estructurar territorialmente distintos sistemas de organización y formalización cultural, institucional, económica, social, ecológica y política del habitar”. El hábitat es efectivamente la resultante del encuentro cruzado entre tres dimensiones: físico-natural, físico-espacial y socioantropológica que, consideradas de manera simultánea, conforman la dimensión ambiental en su acepción más amplia y obligan a una visión integral de este objeto muy particular pero finalmente, común, puesto que corresponde al contexto y sistema de vida de cada uno. Esta visión lleva a Chardon (2006) a considerar el hábitat, en el contexto urbano:

Como un bio-físico-eco-socio-sistema, es decir un sistema cuyos componentes son el espacio urbano, sus ocupantes –caracterizados por un contexto y procesos sociales, económicos, históricos y culturales–, el entorno natural como físico-espacial, el contexto político-institucional y las relaciones como vínculos que estos elementos tejen entre sí. Por consiguiente, el hábitat representa mucho más que el habitáculo, el techo, la casa o la vivienda, el hábitat es tangible e intangible, lleno y vacío, es pasado, presente y futuro, construido y en construcción permanente (...)

Esta dinámica del hábitat es esencial, pues los habitantes del lugar necesitan poder transformar su espacio de vida tanto privado como público y más por gusto que por necesidad, es decir, no porque viven en un sitio que no les corresponde o donde no se reconocen, sino porque ellos mismos evolucionan y requieren encontrar un contexto o sistema de vida acorde con este cambio o evolución. De igual manera, el mercado de la finca raíz, en el cual se pueden incluir los programas de reasentamiento, tienen que adaptarse a estas modificaciones en las formas de vida y necesidades, como gustos asociados, que, según Lefebvre (1975), se deben analizar desde tres ópticas básicas: formal, funcional y estructural. Tales mutaciones también son objeto de estudio por parte de Arango (1997a y et al. 1997b) quien, en función de la evolución de las necesidades de los moradores, analiza los procesos de transformación que se han realizado en el campo de la vivienda.

Al concepto de hábitat, está íntimamente ligado el de habitabilidad que no se limita a la vivienda, sino que también se aplica al entorno del proyecto y es relativo a las características de diseño, calidad de la estructura y del entorno. Estas características son analizadas a través de principios como: el ordenamiento del entorno, los usos adecuados de la tierra, las densidades de población, la seguridad y sanidad de las construcciones, la movilidad y facilidad de acceso para todos a los bienes, los servicios y los medios públicos de esparcimiento de la ciudad, la salud pública, las condiciones de seguridad, la educación, y la integración social principalmente, en cuanto a entorno se refiere.

Por otro lado, la habitabilidad de la estructura se analiza teniendo en cuenta las exigencias de las personas para satisfacer, entre otras, las siguientes necesidades: habitación, reproducción, seguridad, salubridad, descanso, privacidad e integración; es decir, las condiciones mínimas requeridas para lograr una sensación de confort y bienestar personal como colectivo en un asentamiento determinado. Más allá de estas precisiones, el

mismo documento plantea unos lineamientos muy interesantes, donde se definen las variables que podrían orientar una política de hábitat digno: obligaciones de los Estados para garantizar el derecho a la vivienda, derecho a un ambiente sano y ecosostenibilidad, desarrollo sostenible, equidad social, integralidad, participación ciudadana, cooperación y corresponsabilidad, habitabilidad, disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura, lugar, gasto soportable, asequibilidad y adecuación cultural (Departamento de Cundinamarca, 2005).

De igual manera, no se pueden desvincular los conceptos de hábitat y habitabilidad, del sentido de habitar, el cual corresponde a las formas cómo el ser humano como habitante se apropia, transforma y acondiciona el espacio que ocupa. Por supuesto, el habitar no solamente depende de la manera cómo el habitante suele utilizar los espacios, sino también de los espacios mismos, es decir, si éstos están conformes a las formas de habitar de sus ocupantes; de ahí, las fuertes interrelaciones existente entre el habitante, su espacio y luego territorio, que llevan a la existencia de multitudes de hábitats conformados de múltiples maneras.

A la luz de estas reflexiones, cuando de reasentamiento de población se trata, se entiende por qué es fundamental considerar el proceso, integrando los conceptos de hábitat, habitabilidad y habitar. Pues, reasentar poblaciones corresponde a construirles un nuevo espacio de vida que ellas tienen que sentir como territorio de vida: un espacio habitable, amigable, confortable donde cada uno reconoce y siente el lugar, un lugar del cual se puede apropiarse y donde se es reconocido –reconocimiento de la identidad individual y colectiva. Dicho nuevo hábitat, por supuesto, tendrá que propiciar las condiciones necesarias para el habitar, es decir, para el restablecimiento o mejoramiento de las condiciones y nivel de vida, en un contexto legal, seguro y sostenible.

Finalmente, importa mostrar la importancia del concepto de vulnerabilidad, detonador del proceso de reasentamiento. La vulnerabilidad, como lo comenta Chardon (2002) corresponde a:

La probabilidad —es factible a priori, pero no seguro— de que un sujeto o elemento expuesto a una amenaza natural, tecnológica, antrópica o socionatural, sufra daños y pérdidas humanas como materiales en el momento del impacto del fenómeno, teniendo además dificultad en recuperarse de ello, a corto, mediano o largo plazo. Lo que significa que la vulnerabilidad se considera antes, durante y después del evento. Esto implica que la vulnerabilidad también expresa la ineptitud en anticipar, la inflexibilidad del elemento expuesto, su incapacidad en resistir o absorber el impacto —resistencia— y adaptarse a los cambios de toda índole que éste genera a fin de recuperarse y restablecer sus medios de vida-resiliencia.

El enfoque propuesto deja entender que en los procesos de reasentamiento el concepto de vulnerabilidad no se debe contemplar solamente como punto de partida, es decir, la vulnerabilidad como detonante del reasentamiento, sino también como una situación posible a la cual se puede llegar o volver a llegar si el proceso de reasentamiento no se piensa ni desarrolla de manera adecuada.

Ahora bien, después de esta contextualización temática y conceptual es importante plantear el marco institucional que rige los procesos de reasentamiento en Colombia.

El reasentamiento en el contexto institucional

El contexto nacional colombiano, en el cual se enmarca el tema del reasentamiento de poblaciones urbanas vulnerables a amenazas naturales, se inscribe principalmente dentro de los proyectos de vivienda en general y más particularmente de los programas de Vivienda de Interés Social (VIS). Por supuesto, la temática también hace parte de las acciones emprendidas en el marco de las políticas de gestión del riesgo aplicadas al ordenamiento territorial.

Desde el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dicha temática tiene planteamientos aparentemente claros pero contradictorios, pues por un lado, existe una visión teórica del Estado de apariencia altruista, la cual afirma que:

(...) la oferta de vivienda debe corresponder a unos criterios de habitabilidad y a la capacidad adquisitiva de los nuevos hogares. (...) y debe cumplir con los siguientes principales requisitos: (...) 1- El área requerida por cada vivienda debe depender, en gran medida, de los patrones culturales de habitación, la capacidad adquisitiva y composición de los hogares y las condiciones climáticas; 2- Los hábitos y costumbres habitacionales de la población y su capacidad para adaptarse a patrones de alta densidad; 3- La viabilidad técnica y financiera para construir en determinadas densidades y volumetrías y 4- La normativa vigente en términos de cesiones, vías, espacio público, equipamientos. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2004).

Este interés aparente por cierto bienestar de la población, también se expresa cuando la Ministra de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo recuerda en el Congreso Nacional de Avaluadores y Colombiano de la Construcción 2005 que, el Presidente Avaro Uribe Vélez siempre ha recalcado que: “A los colombianos pobres no los podemos seguir metiendo en unas urbanizaciones donde quedan apretujados. Hay que ser muy exigentes en vías, en senderos, en áreas recreativas”, agregando que para el Gobierno: “la política de vivienda es un instrumento fundamental para mejorar la calidad de vida urbana, construir un país de propietarios, impulsar la reactivación económica, la reactivación social y la generación de empleo”, acá se toca directamente el tema del reasentamiento, cuando se comenta que una de las estrategias del Gobierno en la materia, es la prevención y mitigación de riesgos ambientales urbanos a través de la definición de lineamientos para la política de reasentamiento (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005).

Pero está claro que, a pesar de una supuesta buena intención de optar por una calidad digna de hábitat, la preocupación del Gobierno en materia de vivienda es más del orden cuantitativo que

cuantitativo, pues en el mismo discurso, los únicos comentarios detallados sobre tema, hacen énfasis en el número de viviendas construidas, el número de subsidios otorgados y en los empleos generados por la reactivación del sector de la construcción. De igual manera, en otra publicación del Ministerio (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2002), se anuncian las áreas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos de la política de vivienda para el periodo 2002-2006, las cuales son: el desarrollo de instrumentos financieros, entre otras el subsidio y crédito familiar de Vivienda de interés social (VIS) y el desarrollo técnico por medio de sistemas constructivos y materiales como la titulación y regularización de asentamientos con un énfasis particular en grupos especiales de la población como por ejemplo “(...) las víctimas de desastres naturales (...)”, lo cual demuestra claramente donde están los intereses gubernamentales y cuán lejos está la Vivienda de Interés Social de la dimensión social.

Por consiguiente, esta visión desde el Estado, muy “numérica” y técnica de la problemática, es la que, gobierno tras gobierno y cada vez de manera más acentuada, ha permitido el sacrificio de la habitabilidad en el altar de la rentabilidad.

Contrario a la tendencia anterior, comenta la Unidad de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá (1997) al hacer alusión al proceso de reasentamiento del Barrio El Quindío –localidad de San Cristóbal, Bogotá– que:

En el proceso de reubicación, además de los costos que tradicionalmente se contemplan, como son la compra de terrenos y mejoras, se deben tener en cuenta los costos socioeconómicos de tal acción. A este nivel, es necesario considerar aspectos como: la ruptura de las relaciones económicas al interior de la comunidad y con el resto de la ciudad; el incremento en los costos asociados a la vivienda como el pago de servicios públicos y los costos de créditos; el rompimientos de las redes sociales y de vecindario; el incremento en los costos del transporte. Estos aspectos no son generalmente considerados y ocasionan rechazo al proceso de reubicación por parte de las comunidades.

Ahora bien, dicha visión u orientación del Estado colombiano hacia la política de reasentamiento y de vivienda en general, no existe per se, sino que responde a un contexto legal y normativo, orientado principalmente por los principios de la Constitución Colombiana de 1991 y ciertos aspectos de la leyes que, en el país, rigen la planeación y gestión del territorio de manera general.

Por otro lado actualmente, el Estado colombiano no cuenta con una política reglamentaria específica para formular y ejecutar planes de reasentamiento, de cualquier índole que sea, sin embargo, existen normas constitucionales y legales generales, cuya filosofía puede aplicarse a los procesos de reasentamiento.

A partir del 4 de julio de 1991, entró en vigencia una Nueva Constitución Colombiana que le cambió el carácter al Estado colombiano dándole la connotación de Estado Social de Derecho, el cual implica la primacía del bienestar general dentro de un ordenamiento social justo e impone al gobierno la obligación de incluir en el diseño de sus políticas, acciones que tiendan a desarrollar los principios de libertad, igualdad y posibilidad de una vida digna para los ciudadanos.

Dentro de este espíritu, la Constitución señala en su preámbulo:

Garantizar la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad, la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político y social justo(...) Plantea como fines esenciales de Estado, las autoridades e instituciones: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la carta; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan; proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Art. 20 de la Constitución Política Nacional).

Desde el punto de vista constitucional (República de Colombia, 1991), el principal eje director se enmarca dentro de: la dignidad humana, la solidaridad de las personas y las garantías de los derechos constitucionales (Art. 1). El amparo de la familia (Art. 5). El derecho a la vivienda en condiciones de dignidad, es decir, en condiciones materiales y espirituales de existencia, que permitan vivir con calidad y tener un espacio para el libre desarrollo de la personalidad (sent. C-575/92. Art. 51); este deber del Estado de proteger la vida y los bienes corresponde al eje fundamental de las políticas de vivienda y reasentamiento, por lo tanto, en zonas de alto riesgo, es deber del Estado evacuar a las personas para proteger sus vidas, reubicarlas en un lugar donde puedan vivir en condiciones parecidas a las que antes disfrutaban y adquirir los inmuebles por la vía de la expropiación (Constitución Nacional, sent. T- 021 de 1995). El reconocimiento de la responsabilidad del Estado en reparar daños patrimoniales causados por acción u omisión de las autoridades públicas (Art. 90), y los derechos sociales, económicos y culturales (Art. 42, 43, 44, 46, 51, 58, 79 y 80).

Los derechos a la vivienda digna, consagrados en la Constitución Política, definen la vivienda como un conjunto de atributos interrelacionados entre sí, que son los que realmente dan garantía y acceso a la vivienda digna, como: acceso a los servicios públicos domiciliarios, acceso a sistemas de transporte masivo de pasajeros, acceso al espacio público y equipamientos comunitarios. Por otra parte, la vivienda digna pasa por garantizar unos estándares de habitabilidad: calidad de los materiales de construcción, calidad de las infraestructuras, calidad sismorresistente de las estructuras y áreas confortables tanto del predio como de la edificación. A su vez, la garantía de acceso a estos bienes pasa por sistemas de financiamiento adecuado y la seguridad en la tenencia de la vivienda a través de programas de titulación.

Desde el punto de vista legal, vale la pena mencionar la Ley 9 de 1989 de Reforma Urbana, donde se estableció la obligatoriedad para los alcaldes

de levantar y mantener actualizado el inventario de las zonas que presentaban alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por ser inundables o sujetas a derrumbes o deslizamientos. Así mismo, señalaba que se debían adelantar programas de reubicación de los habitantes o proceder a desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

De igual manera, se puede referir a la Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial –que modifica y actualiza la Ley 9 de 1989–, la cual en su Artículo 1 expresa la necesidad de:

Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

En su Artículo 3 aclara que se tiene que: “Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo”, al igual que mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales. En su Artículo 8, ordena “Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres”. En su Artículo 10, expresa que unas de las determinantes en la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) son “la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales”. Esta misma filosofía, lleva a referirse al tema de la reubicación en el Artículo 13 relativo al componente urbano del POT, donde se enuncia que:

La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social, incluyendo los de mejoramiento integral, la cual incluirá directrices y parámetros para la localización en suelos urbanos y de expansión urbana, de terrenos necesarios para atender la demanda de vivienda de interés social, y el señalamiento de los correspondientes instrumentos de

gestión; así como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación.

De igual manera, el Artículo 15 sobre Normas Urbanísticas ordena la “localización de terrenos cuyo uso es el de vivienda de interés social y la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo”. Finalmente, el Artículo 121 especifica que:

Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación. En todo caso el alcalde municipal o distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho.

Se puede decir, entonces que la normatividad macro y de referencia nacional en el campo del ordenamiento territorial, contempla, vincula y articula la prevención del riesgo o, llegado el caso, la mitigación del desastre, los procesos de reasentamiento y los programas de vivienda de interés social, lo cual permite afirmar que desde el punto de vista teórico, las orientaciones relativas a los procesos de reasentamiento en caso de vulnerabilidad a amenazas naturales, están establecidas. Sin embargo, dichas orientaciones quedan demasiado generales y sobre todo, sin obligaciones metodológicas –se obliga al “qué” sin orientar sobre el “cómo”–, situación que finalmente, en la práctica, puede dar pie a aplicaciones muy distintas desde el punto de vista cualitativo, pero todas legalmente válidas.

Por supuesto, el marco legislativo y normativo existente en el país sobre el tema de la política de vivienda y más particularmente, el reasentamiento, se inspira en unas directrices macro, en parte dictadas por la ONU, desde su comisión de derechos humanos (ONU, 1997).

Generalmente en Colombia, el ente público encargado de poner en práctica estos principios y directrices es la Caja de la Vivienda Popular (CVP), la cual interviene a nivel de los municipios. A través de un documento elaborado para el caso particular de la reubicación de poblaciones vulnerables localizadas en rondas de agua en Bogotá, la CVP expone que su objetivo en este proceso es:

Garantizar la protección del derecho fundamental a la vida, y contribuir al mejoramiento de la calidad de la misma, de las familias que por estar ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable (...), se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladadas a soluciones alternativas habitacionales de reposición.

Lo cual se tiene que desarrollar bajo los siguientes principios: la participación y concertación, la integralidad e interdisciplinariedad, la transparencia, la equidad y la legalidad y la orientación de la gestión del proceso que deben combinar intervenciones en las siguientes dimensiones: territorial y ambiental, jurídica, financiera, inmobiliaria y social (Caja de la Vivienda Popular, 2002).

Una vez más, si el proceso se limitara a los textos y normativas, la situación sería envidiable y dejaría suponer que el reasentamiento en Colombia es fruto de una real preocupación social y humanista, que busca el mejoramiento de la calidad de vida y nivel de desarrollo de la población objeto de estudio, pero no siempre es así y falta mucho.

Como se expuso en la introducción de este texto, la principal motivación que llevó a reflexionar sobre los procesos de reasentamiento en las zonas urbanas del país, de personas habitantes de zonas vulnerables a amenazas naturales, fue la observación de situaciones poco acordes con lo que se podría esperar de un proceso integral de reasentamiento. Lo anterior se debe a que no se presenta una visión ni desarrollo holísticos de la problemática, particularmente en la ciudad de Manizales.

Veinte años de reasentamiento en Manizales

La situación que se observa actualmente en Manizales permite analizar varios procesos de reasentamiento, desde el primer proyecto de reasentamiento oficial realizado en la ciudad en 1987, hace más de veinte años, hasta los desarrollos más recientes, unos en curso actualmente.

Desde la perspectiva del reasentamiento, el contexto de la capital caldense es sin lugar a duda, bastante particular e interesante a la vez, en el sentido de que, desafortunadamente, convergen en un mismo sentido, distintos factores de vulnerabilidad a amenazas de tipo natural que, de antemano, tendrían que condicionar las medidas de mitigación del riesgo, a través de los programas de reasentamiento. Efectivamente, desde la dimensión físico-natural, se observa una topografía muy accidentada, con suelos de origen volcánico poco compactos en una zona de alta sismicidad caracterizada por un clima ecuatorial bimodal de montaña –más de 2.000 mm de lluvia al año, de tipo torrencial con un fuerte poder erosivo.

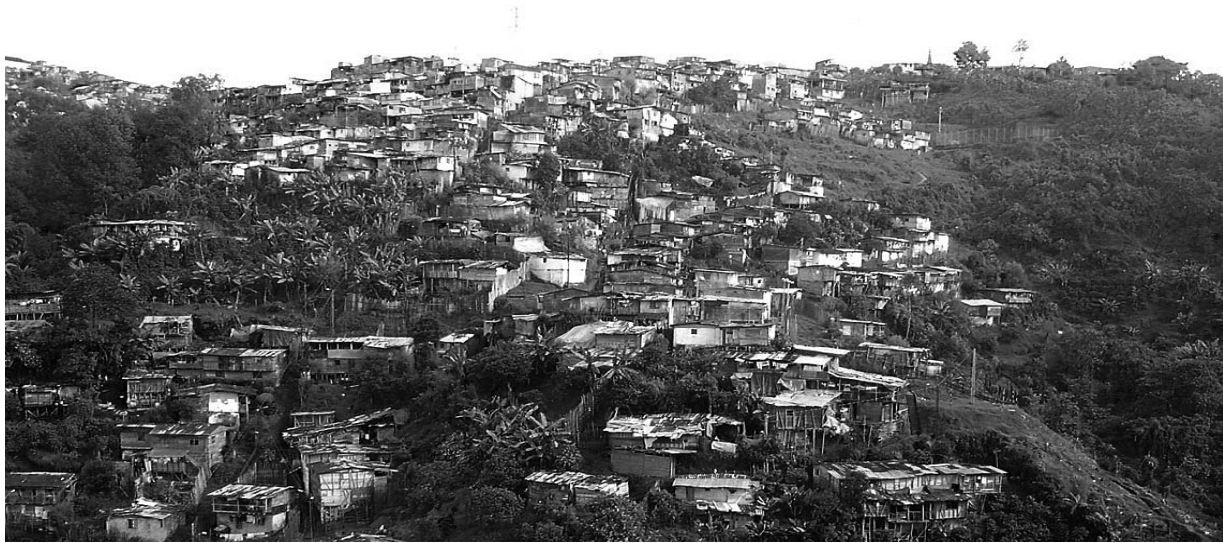
Esta situación permite explicar en parte la ocurrencia de procesos erosivos en la ciudad, con frecuencia deslizamientos de gran poder destructivo. Luego, se puede comentar la dimensión socioeconómica del escenario, es decir la presencia de poblaciones de muy bajos ingresos, además irregulares, quienes desde finales de los años cuarenta, viven o sobreviven en estas laderas inestables, con muy poca esperanza de acceder a un entorno y condiciones de vida más favorables o sostenibles, y que a menudo se encuentran amenazadas o son víctimas de deslizamientos. Su ubicación ahí responde esencialmente a: su bajo poder adquisitivo, del cual se han aprovechado las prácticas clientelistas; la ley del mercado de la finca raíz asociada a las políticas de uso del suelo; la peligrosidad de los

terrenos, que los vuelve poco atractivos por otro tipo de clientela, y su posicionamiento estratégico en la ciudad, para la mayoría, muy cerca del centro (Chardon, 2002). En relación con el tejido de relaciones, en los asentamientos, son evidentes las fuertes relaciones de vecindario y la presencia cercana de otros miembros de la familia –padres, hijos, tíos, primos, etc.–, lo cual para las familias representa una ventaja significativa en el momento de valorar el hecho de vivir en el sector.

Es importante mencionar que la legalidad relativa de estos asentamientos y el control muy limitado por parte de las autoridades locales, han permitido el pirateo de los servicios públicos, situación que, desde el punto de vista económico, ha representado otro beneficio para los habitantes de estos sectores.

Finalmente, la tercera dimensión que es importante considerar, depende de las dos anteriores y se trata de la dimensión físico-espacial, cuya característica resulta de la obligación de las poblaciones pobres a colonizar las laderas o riveras de los ríos, por falta de otra opción de hábitat posible o alcanzable. Esta coyuntura genera un conjunto de sectores con un diseño y distribución orgánicos donde, a pesar del hacinamiento evidente, se nota la presencia de zonas verdes, en general cultivadas –cultivos de pan coger– y circulaciones de predominio peatonal –caminos y escalinatas–. En este tipo de sector, las construcciones son elaboradas de manera precaria, tanto en cuanto a materiales –guadua, esterilla, materiales de reciclaje– como a sistema constructivo –en el mejor de los casos, mampostería simple– o condiciones mínimas de higiene y salubridad. De igual manera, el área construida, sin ser minimalista, no responde a las necesidades óptimas de desarrollo según el número de personas que tienen que cohabitar bajo el mismo techo y la distribución de los espacios interiores, con frecuencia, no permite diferenciar el espacio social del privado o íntimo. Las figuras 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ilustran dichas situaciones.

Figura 1. El barrio El Nevado

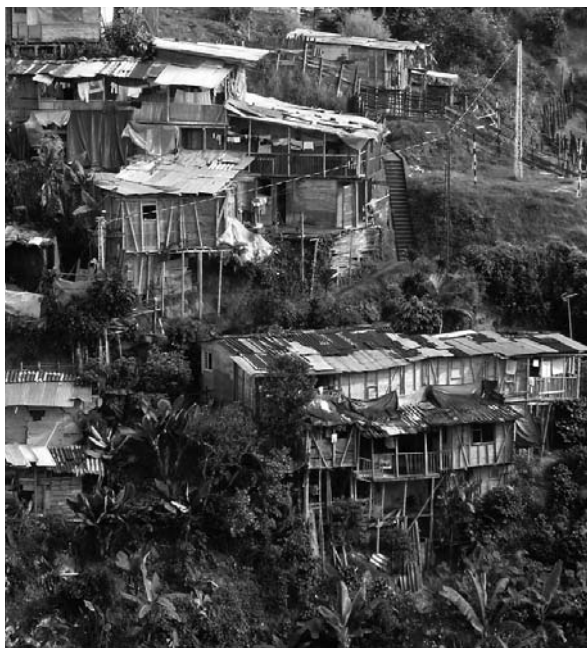


Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007.

Situado en la ladera sur de la ciudad. Su morfología es orgánica con una circulación exclusivamente peatonal. El barrio fue víctima de numerosos deslizamientos, principalmente durante las décadas de los setentas y ochentas.

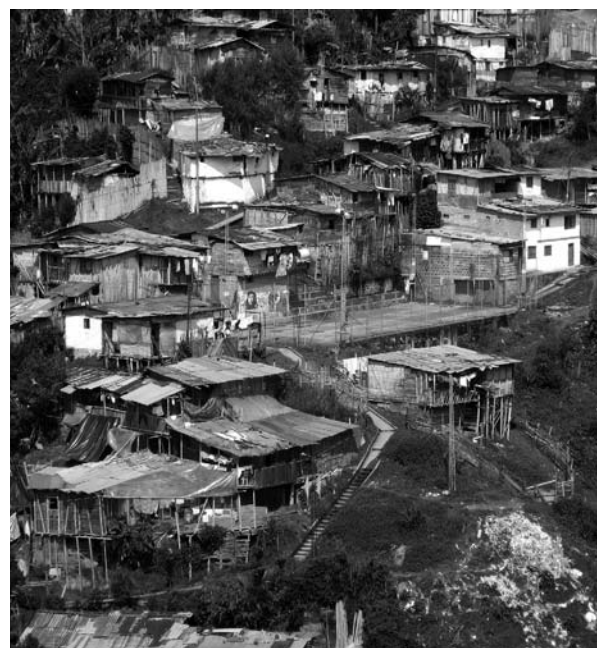
Los materiales de construcción, así como el sistema constructivo dejan mucho que desear. La precariedad es notable, aunque se dispone de espacios interiores y exteriores de cierta amplitud. A pesar de ser una pendiente muy pronunciada, se observa la presencia de una cancha de basquetbol.

Figura 2. El barrio El Nevado
El hacinamiento de las viviendas, el tipo de edificación y la presencia de cultivos.



Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007.

Figura 3. El sector del Bajo Nevado



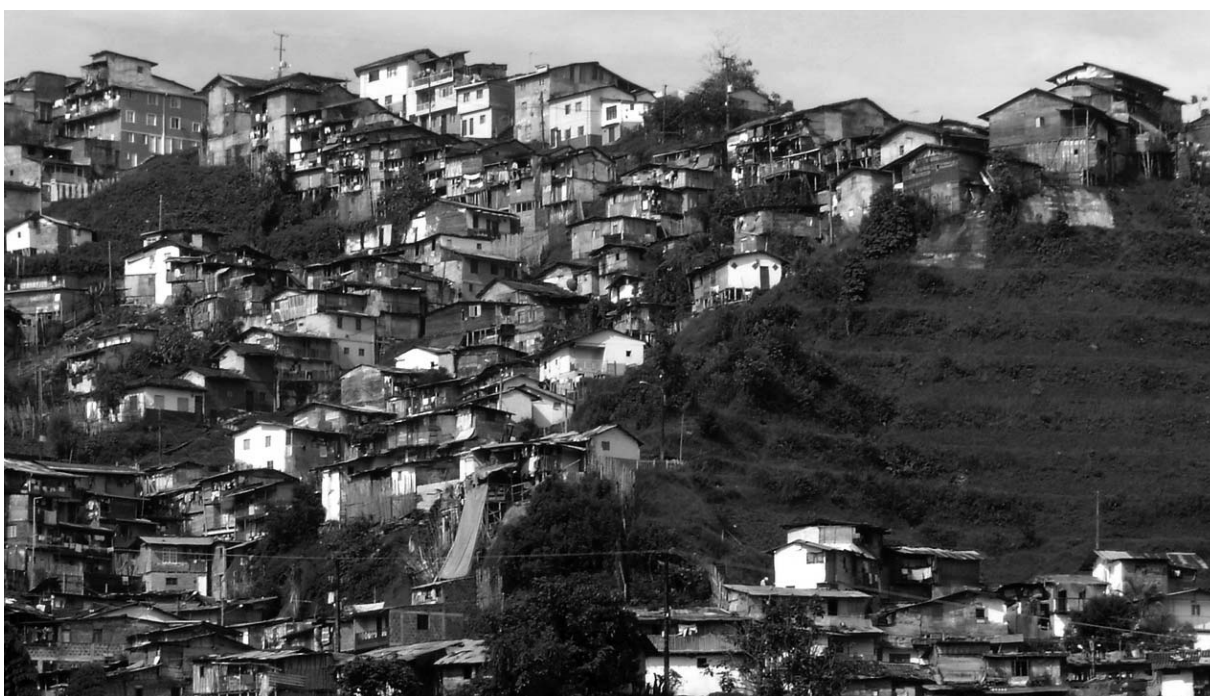
Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007.

Figura 4. El sector del bajo Nevado
El equilibrio de la construcción es precario, al igual que la vida de sus ocupantes.



Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007.

Figura 5. El barrio Galán
Su morfología es orgánica sobre una ladera muy pendiente. Se nota el fuerte hacinamiento y la precariedad de las construcciones

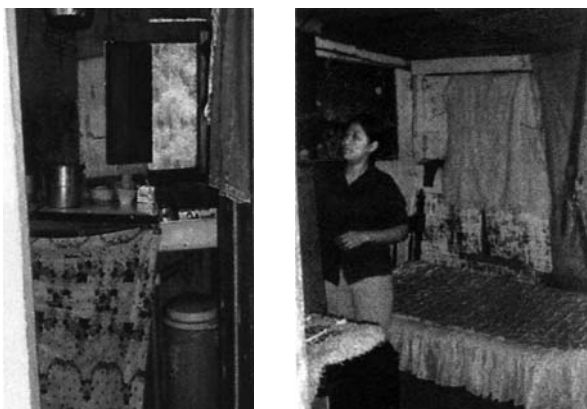


Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007.

A la luz de la situación comentada, desde mediados de los años ochenta, el municipio de Manizales ha emprendido distintos programas de reasentamiento, todos con el siguiente objetivo: proteger vidas que, en el sector de origen están en riesgo. Efectivamente, ésta es la meta fundamental; es decir, el factor que desencadena el proceso y, en ningún momento, la intención inicial es erradicar pobreza o mejorar la vivienda. Es posible que a través del proceso de reasentamiento, se mejoren las condiciones de vida —entorno más sano, mejor acceso a ciertos servicios como el transporte, la salud o la educación por ejemplo—, pero representan consecuencias indirectas del proceso. Es así que para hacer parte de tal proceso, es necesario haber recibido una orden de evacuación del cuerpo de bomberos o haber sido víctima declarada de un fenómeno natural, en este caso particular de un deslizamiento.

Efectivamente, la inestabilidad de las laderas se caracteriza por la ocurrencia en cada período invernal de deslizamientos que, con frecuencia, obligan al desalojo de sectores espacialmente significativos de la ciudad, sea de manera preventiva o porque ya fueron damnificados.

Figura 6 y 7
Los espacios interiores se caracterizan por una habitabilidad limitada.



Fuente: Jhon Eduard González Marín, 2007.

Esta necesidad de reubicar a un número importante de hogares –el Plan de Desarrollo de Manizales, aprobado en junio de 2008, hace referencia a la necesidad de reasentar a 1.224 viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, según estudio parcial– (Alcaldía de Manizales, 2008) les exige a las autoridades municipales, diseñar planes de reasentamiento, diseño que se dificulta desde la primera etapa del proyecto, cuando de vivienda nueva se trata, puesto que encontrar terrenos aptos para la construcción, en general en el marco de las políticas de vivienda de interés social (VIS), representa un ejercicio bastante complicado de llevar a cabo, ya que la poca “construibilidad” de los terrenos obliga a su adecuación previa, lo cual genera un sobre costo que vuelve los lotes poco accesibles para planes de VIS.

Por consiguiente, en Manizales, desarrollar procesos de reasentamiento no ha sido una tarea fácil, sin contar con las dificultades comunes de este tipo de labor, como la atribución de subsidios, la aceptación del procedimiento por parte de la población, tanto la que va a ser objeto de dicho proceso, como los habitantes vecinos del sector de reubicación, el uso de los lotes peligrosos entregados, etc.

A continuación, se exponen dos proyectos oficiales de reasentamiento que se han desarrollado en la ciudad, en los últimos veinte años. Se hace

énfasis en el tipo de proyecto, pero sobre todo en su concepción y manejo, desde el punto de vista del hábitat, pues se trata de dos situaciones de reasentamiento desarrolladas con visiones y enfoques muy distintos que generaron resultados casi opuestos.

El barrio El Paraíso

El barrio *El Paraíso* –nombre dado por la misma comunidad reasentada– es un asentamiento que resultó en 1987 de la reubicación de 425 familias humildes que habían sido damnificadas por deslizamientos o que vivían en sectores amenazados por este tipo de fenómenos, ubicados en cinco barrios de la ciudad. Se trató del primer programa oficial y masivo de reasentamiento desarrollado por las autoridades manizaleñas. Seguramente, por ser la primera vez que el municipio emprendía una acción de reubicación de esta magnitud y por pensar más en la seguridad del terreno, que en otras variables generadoras de vulnerabilidad, el proceso no respondió a toda la complejidad y las necesidades de un proyecto de reasentamiento.

Efectivamente, el ejercicio se limitó a la entrega gratuita de un lote seguro, donde las familias podían ubicar la cabaña o el rancho en el que habían vivido hasta el momento, desmontándolo con facilidad, puesto que los asentamientos de origen solían ser de guadua, esterilla y materiales de recuperación. Esta participación, muy limitada de la administración, demostró la concepción sesgada y errónea que se tenía de un proceso de reasentamiento, donde la principal preocupación a corto plazo era salvar vidas.

En ningún momento se tuvo en cuenta la condición social o económica de las familias objeto del proceso, situación que también era generadora de la vulnerabilidad que se pretendía mitigar. Por consiguiente, no fueron consideradas las variables pertenecientes a la dimensión socioeconómica, como la educación, el empleo, la salud, la convivencia o de manera general, el mejoramiento inte-

gral de la calidad de vida. Esta visión muy técnica y casi exclusivamente desde la geología –alejar a la población de la inestabilidad de las laderas– generó una serie de situaciones que demostraron el fracaso del proceso de reubicación. Al poco tiempo de haberse trasladado, varias familias vendieron el lote seguro adjudicado de manera gratuita y se devolvieron a su barrio de origen, lo cual volvió a poner los contadores de la vulnerabilidad en cero, es decir, la iniciativa del municipio quedó anulada. Dicha práctica se presentó porque las autoridades, después del traslado, no ejercieron ningún control sobre el proceso, pues consideraron que con esta reubicación espacial, habían cumplido su misión.

Además del desempleo, la falta de acompañamiento social hacia la comunidad, que se conformó con familias que no se conocían entre sí y además, con problemas de convivencia intrafamiliar, el contexto social del nuevo asentamiento El Paraíso mostró señas alarmantes de deterioro a través del tráfico de drogas, armas, atracos, violaciones, etc. Efectivamente, el trasteo no es solamente material, pues los usos, costumbres y otros modos de vida también se trasladan de un lugar a otro, para bien o para mal.

Desde el punto de vista físico-espacial, el proceso de evolución del barrio, luego de la instalación de las cabañas originales, consistió, en la medida en que la familia podía adquirir materiales prefabricados, en ampliar la casa, en general con ladrillos o bloques de cemento, conservando sin embargo los materiales originales para la segunda, tercera planta o para el patio, en la parte trasera de la construcción (ver figura 8). Actualmente, veinte años después del inicio del proceso, la urbanización está muy consolidada, como se observa en las figuras 9, 10 y 11.

Figura 8. El barrio El Paraíso (año 1994)
En el proceso de consolidación, los materiales de origen –esterilla, zinc, plástico– se utilizan para las plantas superiores.



Fuente: Anne-Catherine Chardon, 1994.

Figura 9. El barrio El Paraíso
Después de veinte años, ya no hay rastro de los orígenes, la consolidación físico-espacial se ha ido realizando.



Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007.

Figura 10. El barrio El Paraíso
La consolidación se desarrolla al ritmo y gusto particular de cada hogar. El espacio público “de borde” es muy limitado.



Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007

Figura 11. El barrio El Paraíso
La heterogeneidad es de rigor: número de plantas, terraza/balcón, ladrillos/bloques, textura, color, etc.



Fuente: Anne-Catherine Chardon, 2007

Como se ve, este primer proceso de reasentamiento, a pesar de que existió cierta voluntad por parte de las autoridades, para solucionar el problema de la vulnerabilidad de la población, no logró cubrir las necesidades reales en vivienda segura y no cumplió con los objetivos sociales básicos de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, condiciones mínimas para pretender que un proceso de reasentamiento sea considerado como una expresión de construcción de hábitat y que participe plenamente de la disminución de la condición de vulnerabilidad.

Al contrario de la situación anterior, a principios de los años noventa, se desarrolló un proyecto de reasentamiento que, gracias a su concepción de manera integral, puede ser calificado como un modelo a seguir; se trata del proyecto de reasentamiento Yarumales.

La urbanización Yarumales

En 1993, la Caja de la Vivienda Popular y la organización El Minuto de Dios realizaron un programa de gestión global de la reubicación, que duró dos años. Efectivamente, el proyecto consistió no solamente en reubicar a las familias, sino también en trabajar temas socio-económico-culturales—el funcionamiento del hogar, la convivencia, la sexualidad, el alcoholismo, la droga, temas ambientales, formación de micro empresas— con la comunidad reubicada, bajo la forma de talleres semanales y con la participación obligatoria de todos los miembros de la familia. Era una de las condiciones sine qua non para poder beneficiarse del plan de reubicación. Las otras condiciones eran: estar inscrito en la lista de las familias a quienes los Bomberos aconsejaron desocupar su casa y ser propietario del terreno amenazado, para poder intercambiarlo con el nuevo lote y la participación económica—de la mitad del valor total de la casa— y física—700 horas trabajadas— de la familia a la construcción de la casa. En 1995, 36 familias se pasaron a la primera etapa del nuevo barrio Yarumales; la segunda estaba prevista para otros 86 hogares pero nunca se desarrolló. Las condiciones

financieras, impuestas para poder participar en el plan de vivienda, se debían a la situación de paternalismo o de clientelismo—la misma que llevó a la mayoría de estas comunidades a ubicarse en zonas de alto riesgo— que rigieron los programas de reubicación hasta hace unos años y que acostumbraron a las poblaciones a recibir una nueva casa, de manera gratuita. Así que, en ciertas ocasiones, ser habitante de zonas de alto riesgo o ser damnificado, se había convertido en un negocio, ya que se sabía que en algún momento se iban a reubicar de forma gratuita.

El proyecto, desde la dimensión socioeconómica, estaba bien planteado, pues las entidades participantes y particularmente, El Minuto de Dios, eran conscientes de que era fundamental conformar una comunidad que antes no existía y que no se conocía, pues las 36 familias que iban a ser reasentadas vivían inicialmente en barrios distintos, pero iban a tener que convivir de ahí en adelante en la nueva urbanización y, tenían que aprender a conocerse. De igual manera, era evidente que la vulnerabilidad que se pretendía mitigar por medio del proyecto no se limitaba a la expresión de factores físico-naturales o técnicos, sino que también se debía a un contexto social, cultural y económico poco favorable, sobre el cual era necesario actuar, tanto al interior de las familias, como a nivel comunitario. Por esta razón, las temáticas desarrolladas en los talleres y la iniciativa de capacitar a ciertos miembros de la comunidad se centraron en el campo de la modistería, zapatería y panadería, esto con el fin de que las familias pudieran generar los ingresos necesarios para su sostenimiento y el pago de las cuotas, generadas por la compra de la nueva casa.

En cuanto a las dimensiones físico-natural y físico-espacial, el proyecto también se pensó de manera integral y sobre todo, sin los estereotipos habituales en este tipo de situación, saliéndose del esquema “proyecto pobre para pobres”. El lote escogido para el desarrollo del programa era un espacio incluido en la dinámica urbana, en un sector ya consolidado y tradicional de la ciudad,

que contaba con todos los servicios e infraestructuras mínimas –transporte, comercios, escuela, colegio, puesto de salud, etc. Además, el programa respetó el medio natural circundante; los árboles –yarumos– que se talaron para la realización de la urbanización, se utilizaron en la construcción del parque infantil y la cancha. Finalmente, el diseño urbano-arquitectónico del proyecto fue realizado por un grupo de estudiantes y profesores de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Colombia, sede Manizales y el resultado permite observar una real búsqueda de diseño y unas áreas construidas correctas, pues las viviendas, en el momento de su entrega, permitían disponer de alrededor de 50 m², distribuidos sobre dos plantas habitables. Actualmente, después de doce años de haber sido entregadas, apenas el 20% de las construcciones ha sufrido una remodelación o ampliación, lo cual demuestra que las familias se han sentido a gusto y cómodas con el proyecto inicial. Desde el punto de vista urbanístico, las áreas libres se componen de antejardines, circulaciones peatonales, un pequeño parque infantil, una cancha de basquetbol y una zona de parqueo, todos en excelente estado, como prueba del sentido de pertenencia de la comunidad (ver figuras 12, 13, 14 y 15).

Figura 12. Urbanización Yarumales

Un diseño arquitectónico interesante con un entorno urbanístico mínimo pero que responde a las principales necesidades: circulación, zona verde, zona de parqueo, cercanía al sistema de transporte.



Fuente: Urbanización Yarumales, Anne-Catherine Chardon. 2007.

Figura 13. Urbanización Yarumales

Un diseño arquitectónico interesante con un entorno urbanístico mínimo pero que responde a las principales necesidades: circulación, zona verde, zona de parqueo, cercanía al sistema de transporte.



Fuente: Urbanización Yarumales, Anne-Catherine Chardon. 2007.

Figura 14. Urbanización Yarumales

Fachada y espacios del sector interno.



Fuente: Urbanización Yarumales, Anne-Catherine Chardon. 2007.

Figura15: Urbanización Yarumales
Fachada y espacios del sector interno.



Fuente: Urbanización Yarumales, Anne-Catherine Chardon. 2007.

La presentación resumida de la urbanización Yarumales permite hacer un contraste con el proyecto El Paraíso, pues el enfoque integral dado a un proyecto de reasentamiento representa sin lugar a duda, gran parte de la explicación del éxito de dicho proyecto, expresado en el nivel de aceptación de la comunidad, el mejoramiento de su calidad de vida y su permanencia en el nuevo sitio.

Conclusión

Finalmente, a la luz de las reflexiones y los ejemplos trabajados anteriormente, se puede afirmar que, en general, en Colombia los procesos de reasentamiento en zonas urbanas no se han llevado a cabo de manera óptima. Esto se debe a que se han seguido modelos preestablecidos cuya funcionalidad y adaptación al contexto no han sido demostradas por hechos concretos. Se considera que los proyectos de reubicación son programas

de vivienda “ordinarios” y comunes, cuyo primer objetivo es salvar vidas y entregar un cobijo seguro, pero en ningún momento, los procesos se enmarcan dentro del concepto integral de “hábitat”. Lo anterior quiere decir que no han estado contemplados de manera interdisciplinar, por lo menos las cuatro dimensiones: social –acción integral, participación, educación, construcción o restablecimiento de tejido social–; físico-espacial –planeación y diseño integrales de los espacios íntimos, privados y públicos, en función de las necesidades particulares de la comunidad reasentada y de los contextos ambientales de aplicación–; económica-financiera –sostenibilidad y viabilidad del proyecto–, y legal. Además, importa que los programas estén manejados comúnmente por los sectores público y privado y que se realicen seguimientos y evaluaciones permanentes.

Sin embargo, algunos ejemplos recientes evidencian un cambio en la filosofía de los procesos

de reasentamiento. En éstos se ha demostrado cierta conciencia de la necesidad de considerarlos de manera integral. Para el caso particular de Manizales, se puede evocar la situación de las 600 familias del barrio La Playita que, desde hace casi treinta años, vivían a orilla del río Chinchiná y al pie del morro San Cancio, entre inundación y deslizamiento. Desde finales del 2006, el municipio aceptó la alternativa del reasentamiento por medio de la compra de una casa usada —con las mismas condiciones financieras que en el caso del reasentamiento en una urbanización nueva—, opción adoptada por la mayoría de las familias del barrio. Este nuevo planteamiento permite responder a la falta de terrenos aptos para la construcción de vivienda de interés social en la ciudad y a las exigencias de las familias por reubicar, las cuales corresponde a la ubicación en la ciudad, tipología del nuevo lugar de vida y posibilidad de juntar varios subsidios otorgados a los distintos hogares de una misma familia, a fin de acceder a una edificación más grande que pueda albergar al conjunto familiar. En una próxima etapa de la investigación, llevada a cabo por el autor, se desarrollará un análisis detallado de la evolución de esta situación con el fin de conocer el alcance desde el hábitat, de esta alternativa de reasentamiento.

De igual manera, el municipio de Medellín, por medio de su Concejo Municipal y apoyado por el Centro para el Hábitat Popular —CEHAP— de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, está planteando una propuesta de Acuerdo (Acuerdo nro. 63 de 2008), por medio del cual se propone la creación del “Programa de Solución de Vivienda de Interés Social para las Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable y Damnificadas por Desastres Naturales, y se Prioriza la Asignación de Vivienda o Subsidios”. El programa plantea atender por lo menos a las 30.000 familias censadas por el municipio en el año 2005 y quienes viven en zonas vulnerables.

El proyecto es guiado por el reconocimiento de que:

No se trata simplemente de levantar más casas, se trata de construir y reconstruir comunidades y vecindarios, hábitat para la vida, con buenos equipamientos colectivos, espacios públicos donde la gente se pueda encontrar y áreas verdes naturales que ayuden a la sostenibilidad de la ciudad en su conjunto. Para ello como estrategia principal y metodológica de urbanismo social y participativo, los Planes Urbanos Integrales-PUI pretenden con el concurso de la comunidad, el mejoramiento y redesarrollo de la vivienda y hábitat popular ya existente con acciones que permitan el fortalecimiento del tejido social, cultural y económico de las comunidades allí residentes (Concejo Municipal de Medellín, 2008).

Con estos ejemplos se espera que los municipios consideren que un proceso de reasentamiento no se puede limitar a “levantar casa”. Por esta razón, se propone, al analizar en profundidad los sectores de origen y los de destino y las percepciones e imaginarios que las poblaciones reasentadas y los responsables de las instituciones a cargo de dichos desarrollos tienen sobre el reasentamiento, para elaborar una herramienta de análisis que permita mejorar los procesos y alcanzar niveles de hábitat integral digno.

Referencia

Alcaldía de Manizales, (2008). Acuerdo nro. 0680 del 11 de junio de 2008 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Manizales para el período 2008-2011.

Arango, G. (1997a). *La poética, de la casa de patio a la casa moderna*. (Primera edición). Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Arango, G. et al. (1997b). *Los cambios en la vivienda*. Primera edición. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Caja de la Vivienda Popular, (2002). Marco de la política de reasentamiento de población localizada en zonas de alto riesgo. Rondas de cuerpos de agua, Proyecto Desarrollo de Servicios Urbanos Componente de Mejoramiento Integral de Barrios, Banco Mundial.

Chardon, A. C. (2006). *Gestión institucional de la sismicidad y vulnerabilidad asociada, en el Eje Cafetero colombiano*. El caso del sismo del 25 de enero de 1999. (Sin publicar).

Chardon, A. C. (2002). *Un enfoque geográfico de la vulnerabilidad en zonas urbanas expuestas a amenazas naturales. El ejemplo andino de Manizales*. Colombia: Editorial Centro de Publicaciones, Universidad Nacional de Colombia.

Concejo Municipal de Medellín, (2008). Propuesta de Acuerdo nro. 63 de 2008.

Departamento de Cundinamarca, (2005). Lineamientos de Política de Hábitat Regional del Departamento de Cundinamarca.

Fadda, G. P. y Jirón, R. (2000). *Evaluación de la calidad de vida desde la perspectiva bifocal de 'medio ambiente género'*. El caso de un barrio de Santiago. Boletín INVI (39): 121-131. Bilbao.

Fique, L. F. (2006). "Vivienda Social en Colombia. Políticas públicas y habitabilidad en los años noventa". Tesis de Maestría, Maestría en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colección Punto Aparte.

Florian, A., (2002). *Algunas reflexiones sobre el derecho a un lugar para vivir y para evolucionar de habitantes a ciudadanos*. Bogotá, Colombia: FEDEVIVIENDA.

Franco, F. J. (1996). "Cuerpo, lugar de vida y cosmología: Las dimensiones culturales del espacio. La casa conceptos de espacio y vida". Documentos Barrio Taller, Serie Ciudad y Hábitat nro. 3. Hernando Carvajalino Bayona: Medellín.

Giraldo, F. et al., (1996). *Ciudades y ciudadanía, la política urbana del Salto Social*. Colombia: Ministerio de Desarrollo Económico, Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana.

Heidegger, M. (1994). Construir, habitar, pensar, traducción de Eustaquio Barjau, en conferencias y artículos serbal, Barcelona.

Lefebvre, H. (1975). *De lo rural a lo urbano. Historia, ciencia y sociedad*. Tercera edición. Barcelona: Ediciones Península.

Moreno, C. I. et al. (2005). *Criterios ambientales para la vivienda y el hábitat en el Valle de Aburrá*. Escuela de Hábitat CEHAP, Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Medellín: Centro de Publicaciones.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005). Discurso de la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Congreso Nacional de Avaluadores y Colombiano de la Construcción 2005 "Pensando el Futuro", Cartagena, septiembre 7 de 2005.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2004). *Elementos poblacionales para el Ordenamiento Territorial*, Serie población, Ordenamiento y de Desarrollo. (2): 50.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2002). Camino hacia un país de propietarios con desarrollo sostenible, Plan Sectorial 2002-2006.

Organización de Naciones Unidas (ONU). (1997). *Ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales*, Comisión de Derechos Humanos-Subcomisión de Prevención Discriminaciones y Protección a las Minorías. 49º período de sesiones, tema 4 del programa provisional, seminario de expertos sobre la práctica de los desalojos forzosos, Informe del Secretario General, Ginebra, 11-13 de junio de 1997.

República de Colombia, Ley 388 de Ordenamiento Territorial.

- República de Colombia, (1991). Constitución Nacional.
- Segre, R. (2004). *Tres décadas de reflexiones sobre el hábitat latinoamericano, notas de clase*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sierra, M. I. (2006). El programa de mejoramiento de vivienda. Una aproximación desde la investigación cualitativa, Tesis de Maestría, Maestría en Hábitat, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, Colección Punto Aparte.
- Schulz N. Ch. (1975). *Nuevos caminos de la arquitectura. Existencia, espacios y arquitectura*. Barcelona: Editorial Blume.
- Tarchopoulos, D. y Ceballos, O. L. (2005). *Patrones urbanísticos y arquitectónicos en la vivienda dirigida a los sectores de bajos ingresos en Bogotá*. (Primera edición) Bogotá. CEJA. Centro Editorial Javeriano.
- Tarchopoulos, D. y Ceballos, O. L. (2003). *Calidad de la vivienda dirigida a los sectores de bajos ingresos en Bogotá*. (Primera edición). Bogotá: CEJA. Centro Editorial Javeriano.
- Unidad de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, (1997). *El barrio Quindío: una experiencia de reubicación de familias en riesgo*.